



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES

LEY N° 24074

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 431-2023-MDAV-ALC

Aguas Verdes, 31 de Octubre de 2023

VISTO:

Que, de conformidad a lo establecido por el numeral 6; en concordancia con el numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades -Ley N° 27972, corresponde al Alcalde emitir resoluciones designando o cesando a los funcionarios de su confianza;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, las municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento.

Que, el artículo 37° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades establece que los funcionarios y empleados de las municipalidades se sujetan al régimen laboral aplicable a la administración pública conforme a la ley; asimismo, el numeral 28) del artículo 20°, establece como una de las atribuciones del Alcalde, la siguiente: "**Nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera**";

Que, mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, se aprobó el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, el cual tiene por finalidad regular la aplicación de las normas y la ejecución de los procesos establecidos en el Decreto Legislativo N° 276-Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público.

Que, el artículo 77° del Reglamento de la Carrera Pública señala: "La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente (...)

Que, el numeral 7.2 del artículo IV del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala: "Toda Entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos; así como la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia";

Estando a lo expuesto y ejerciendo las facultades conferidas en el **artículo 20° numeral 6)** por la **Ley Orgánica de Municipalidades** – Ley N° 27972 y con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia Municipal;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES

LEY N° 24074

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 431-2023-MDAV-ALC

Aguas Verdes, 31 de Octubre de 2023

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir de la fecha, a la **Abg. BERTHA DEL PILAR PADILLA LIZANA**, en el cargo de confianza de la **SECRETARÍA GENERAL** de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes, bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 276-Ley de Bases de la Carrera Administrativa, con el nivel y remuneración que corresponde conforme a ley.

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONSEQUENTEMENTE, DÉJESE SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía N° 324-2023-MDAV-ALC, de fecha 31 de Julio del 2023, Resolución de Alcaldía N° 347-2023, de fecha 07 de Agosto del 2023.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Secretaria General la notificación de la presente Resolución a la interesada, así como a la Unidad de Recursos Humanos y demás áreas pertinentes de la Entidad, de acuerdo a sus atribuciones y competencias.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES

Ing. César Enrique Chapoñan Díaz
ALCALDE